

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL «FORO POLÍTICO SOBRE EL DESARROLLO» (FPD)

1. Antecedentes

El Tratado de Lisboa insta a fomentar un diálogo regular y consultas con la sociedad civil. La Unión Europea ha promovido la participación progresiva y exhaustiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y de las Autoridades Locales (AL) en los procesos de desarrollo de los países así como en diálogos políticos, sociales y económicos más amplios.

En este contexto, en 2011 se llevó a cabo una consulta entre una gran variedad de participantes para definir cómo se podía mejorar la eficacia de todos los actores involucrados en la cooperación al desarrollo de la UE. En su declaración final se recomendaba fomentar y estructurar el diálogo mediante el establecimiento de un foro regular con las OSC, las AL y las instituciones de la UE, lo cual dio lugar a la creación en 2014 del Foro Político sobre el Desarrollo (FPD).

Los objetivos del FPD son:

- Facilitar el diálogo sobre cuestiones transversales directamente relacionadas con el papel de las OSC y las AL como actores relevantes del desarrollo;
- Promover el debate político, la consulta y el intercambio de información y experiencias sobre las principales políticas e iniciativas de la UE en el ámbito del desarrollo; y
- Proporcionar un espacio para la actualización periódica y la revisión por pares por parte de todos los actores.

Para mayor información sobre el FPD, sus objetivos y los documentos más recientes del foro, puede visitar la siguiente página: <https://europa.eu/capacity4dev/policy-forum-development/documents>.

La Comisión lanza la presente convocatoria de candidaturas con el objetivo de seleccionar determinadas categorías de miembros para cubrir las vacantes (consulte abajo para obtener más detalles).

2. Características del FPD

2.1. ESTRUCTURA

De acuerdo con la carta del FPD,¹ el FPD estará constituido por 88 miembros de redes y asociaciones.

2.2. NOMBRAMIENTO

Los miembros serán nombrados por la Dirección General para la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la Comisión Europea (DG DEVCO) entre aquellos candidatos que cumplan con los requisitos indicados en el capítulo 4 de esta convocatoria.

Los miembros serán designados por un período de dos años y seguirán en funciones hasta su sustitución. Sus mandatos podrán renovarse. Aquellos individuos que representen una organización y que sean nombrados deberán inscribir a la organización en el Registro de Transparencia de la UE.

¹ <https://europa.eu/capacity4dev/policy-forum-development/documents/revised-pfd-charter-2019>

2.3 REGLAS DE PROCEDIMIENTO Y OPERACIÓN DEL FPD

El FPD está presidido por el Director General de la DG DEVCO y copresidido por un representante elegido de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otro de las Autoridades Locales (AL).

En principio, el FPD se reunirá una vez al año en Bruselas para celebrar una reunión mundial. Asimismo, se organizarán reuniones regionales en las regiones representadas. La DG DEVCO proporcionará los servicios de secretaría.

Los miembros deberán estar dispuestos a asistir a reuniones de manera sistemática, a contribuir de manera activa en los debates del FPD, a llevar a cabo trabajos preparatorios antes de las reuniones, a consultar de manera periódica con las circunscripciones, a analizar y proporcionar comentarios acerca de documentos objeto de debate, y a actuar, en la medida en que corresponda, como facilitadores y «relatores» sobre una base ad hoc. Los miembros apoyarán la estrategia de gestión de conocimiento del FPD que implica llevar a cabo un intercambio de información, documentación y difusión. Harán todo lo posible por trabajar como una red colaborativa y para fomentar una identidad del FPD.

Como regla general, los documentos de trabajo se redactarán en inglés, francés y español. Asimismo, las reuniones se llevarán a cabo en estas tres lenguas.

El FPD adoptará sus conclusiones, recomendaciones o informes por consenso.

Los participantes en las actividades del FPD no serán remunerados por los servicios que presten. La DG DEVCO se encargará de reembolsar los gastos de viaje y de estancia de los participantes en las actividades del FPD. Este reembolso se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones en vigor de la Comisión Europea y dentro de los límites de los créditos disponibles asignados a los departamentos de la Comisión en su marco del procedimiento anual de asignación de recursos.

Es posible invitar a especialistas con conocimientos específicos relacionados con un tema del orden del día para que participen en el trabajo del FPD en una base ad hoc.

2.4. TRANSPARENCIA

Los miembros del FPD deberán inscribirse en el Registro de Transparencia de la UE².

Todos los documentos relevantes, incluyendo las órdenes del día, las actas y las presentaciones de los participantes están disponibles en la página web Capacity4Dev. En especial, se debe garantizar la publicación del orden del día y de otros documentos de referencia importantes en su debido tiempo antes de la reunión, seguido de la publicación oportuna de las actas. Solamente se contemplarán excepciones a la publicación en los casos en los que se estime que la divulgación de un documento podría perjudicar la protección de un interés público o privado tal como se define en el Artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1049/200139. Los datos personales se recopilarán, procesarán y publicarán de conformidad con el Reglamento de Protección de Datos Internos (Reglamento (UE) 2018/1725).

3. Procedimiento de solicitud

Se invita a las organizaciones interesadas a presentar sus candidaturas a la Comisión Europea, Dirección General para la Cooperación Internacional y el Desarrollo en inglés, francés o español, aunque si se presentan en inglés se facilitará el procedimiento de evaluación. Las organizaciones deben indicar el nombre de su(s) representante(s) en el FPD. Las candidaturas se considerarán admisibles solamente si se presentan en el plazo establecido e incluyen todos los documentos a los que

² <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do>

se hace referencia a continuación. Todos los documentos que los aspirantes presenten deben estar debidamente cumplimentados y firmados, deben ser legibles y estar numerados de manera secuencial.

En la tabla a continuación se resumen las vacantes disponibles por FPD y por región:

Categoría	Región	Nº de vacantes
Organizaciones gubernamentales	Asia África América Latina Vecindad ³ Europa Mundial	2 2 2 2 2 8
Cooperativas	Vecindad	1
Autoridades Locales	Asia África América Latina Vecindad Mundial	2 1 2 1 1
Asociaciones profesionales y empresariales	África Vecindad Europa Mundial	1 1 1 1
Organizaciones de la diáspora	Europa	2
Fundaciones	Mundial	1

Documentos de apoyo:

Todas las candidaturas deben contener los siguientes documentos:

- una carta de presentación en la que se indique la motivación del candidato para presentarse a esta convocatoria y en la que se explique de qué manera el candidato podría contribuir al FPD. En esta carta también se deberá indicar la categoría para la cual se presenta y la manera en que el candidato cumple con los requisitos y compromisos;
- un formulario de clasificación debidamente cumplimentado en el que se especifique la categoría de miembro para la cual se presenta la candidatura (Anexo I) y los documentos de apoyo escaneados;
- un formulario de criterios de selección debidamente cumplimentado en el que se documente la manera en que el candidato cumple con los criterios de selección enumerados en el capítulo 4 de esta convocatoria (Anexo II) y los documentos de apoyo escaneados.

Plazo límite para la entrega de solicitudes:

Las solicitudes debidamente firmadas deben presentarse antes del **11 de junio 2019** al siguiente correo electrónico: EUROPEAID-A5@ec.europa.eu.

³ https://ec.europa.eu/europeaid/countries/neighbourhood-countries_en

4. Criterios de selección

La Dirección General para la Cooperación Internacional y el Desarrollo tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de evaluar las candidaturas:

Especificar para cada categoría:

- Representa una red en la región o a nivel mundial que trabaja y ha trabajado en el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo por un período mínimo de 5 años
- Dispone de los contactos regionales adecuados para llegar a un gran número de participantes; presencia de miembros en la mayoría de países de una región determinada
- Demuestra capacidad para divulgar información/comunicaciones sobre cuestiones relacionadas con el FPD mediante una base de datos existente o una herramienta de divulgación, y cuenta con mecanismos existentes de retroalimentación;
- Competencia y experiencia demostrada y relevante, tanto a nivel internacional como europeo, en ámbitos pertinentes; de manera específica, cuenta con el conocimiento y la experiencia en la adopción de políticas de la UE.
- Competencia, experiencia y nivel jerárquico de los representantes propuestos
- Buen conocimiento del inglés, francés o español

Los representantes de las organizaciones deberán:

- Vivir y trabajar en un país dentro de la región a la cual representan (con excepción del nivel mundial)
- Disponer de al menos cinco años de experiencia pertinente y de conocimiento acerca de las cuestiones relacionadas con el FPD⁴
- Demostrar su capacidad para representar y expresar las opiniones de sus circunscripciones, tener experiencia en la representación y, de manera específica, en la recopilación y síntesis de múltiples aportaciones,
- Demostrar su capacidad para facilitar información a sus circunscripciones de manera periódica acerca de los debates y conclusiones obtenidos en el FPD;
- Ser capaces de comunicar de manera eficaz en una de las lenguas de trabajo del FPD (inglés, francés o español);
- Disponer de fuertes habilidades interpersonales para colaborar de manera eficaz con un grupo de personas diversas procedentes de culturas distintas de todo el mundo; y
- Saber trabajar en grupo de manera estratégica.

Compromisos:

Con el fin de apoyar la labor del FPD, las organizaciones se comprometen a:

- Participar en las reuniones del FPD y en las comunicaciones relacionadas con dichas reuniones
- Garantizar que, en caso de que el representante no pueda asistir a las reuniones del FPD, este será reemplazado por una persona igualmente capacitada

Los representantes de organizaciones se comprometen a:

- Participar en el FPD a corto y medio plazo y contar con las capacidades para llevar a cabo este compromiso;

⁴ Visite nuestra página web para obtener más detalles: <https://europa.eu/capacity4dev/policy-forum-development/>

- Divulgar y recolectar información acerca de las cuestiones relacionadas con el FPD antes y después de las reuniones del FPD con el fin de mantener un flujo continuo de información;
- Compartir información con sus colegas de manera regular para alimentar los debates y las decisiones del FPD;
- Representar las opiniones de su circunscripción de la mejor manera posible en las reuniones y acontecimientos del FPD; y
- Participar en las actividades y comunicaciones relacionadas con el FPD (incluyendo correos electrónicos, llamadas telefónicas, solicitud de entrevistas, etc.) durante y entre las reuniones del FPD.

5. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección consistirá en una valoración de las candidaturas que llevarán a cabo la Dirección General para la Cooperación Internacional y el Desarrollo, Sociedad Civil, la Unidad de Fundaciones y Ciudades, las Autoridades Locales, y la Unidad de Digitalización e Infraestructura, teniendo en cuenta los criterios de selección enumerados en el capítulo 4 de esta convocatoria. Después se creará una lista con los candidatos más idóneos y se finalizará con el nombramiento de los miembros del FPD. Durante el proceso se consultará con el Equipo de Trabajo (comité directivo) del FPD.

En el momento de definir la composición del FPD, el objetivo es garantizar un alto nivel de conocimiento así como una representación equilibrada del conocimiento y de los ámbitos de interés relevantes, siempre teniendo en cuenta las tareas específicas del FPD, las necesidades requeridas y la pertinencia de las solicitudes recibidas.

Para obtener mayor información, por favor contacte con:

Anna Kerégyártó

Correo electrónico: anna.keregyarto@ec.europa.eu

ANEXOS:

- I Formulario de clasificación
- II Formulario de criterios de selección
- III Política de privacidad